



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 1594

CHILLÁN VIEJO, 20.03.2013

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes N° 249 correspondiente al mes de Abril de 2013, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORAS COMP.	HORAS PAGADAS
Mónica Varela Yáñez RUT.: 09.999.542-4 Jefe DAEM (R)	03 30	21.03.2013	17:50 Hasta 21:30	01 Hora y 30 Minutos = 02 Hora y 30 Minutos	02 Hora = \$ 26.082

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / FFV / MYY / RMR / lvf

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**